



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 22 de 2020

**“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Canal Capital”**

### **EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y,

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, “*Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*”, en su artículo 135 dispone crear el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS-, el cual le corresponde: “*adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de los organismos del sector central y de las entidades descentralizadas y aprobar los anteproyectos de presupuesto de la administración central, de los establecimientos públicos y entes autónomos universitarios antes de su sometimiento al Concejo Distrital. De igual forma, aprobará el programa anual de caja de los mismos (...)*”.

Que el inciso 2 del artículo 135 de la norma ibídem dispone que el CONFIS estará conformado por el Alcalde Mayor, quien lo preside, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Planeación Distrital y tres funcionarios que designe el Alcalde Mayor.

Que la secretaría técnica y administrativa será ejercida por la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 522 de 1993, artículo 9 del Decreto Distrital 714 de 1996 y numeral 5 del Reglamento Interno del CONFIS.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que el Decreto Distrital 056 de 2016, designa al Secretario Distrital de Movilidad, Secretario Distrital del Hábitat y Secretario Distrital de Salud para conformar el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal–CONFIS-.

Que conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, “*las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa*”.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 22 de 2020*

**“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Canal Capital”**

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión N° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL, solicitó al CONFIS, aprobación de reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020 por la suma de \$24.400.445.260, resultante de: (i) Reducción en el rubro *Ingresos Corrientes* por \$16.604.003.008, por impacto en los ingresos de comercialización directa de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, que determinó la cancelación de negocios que se tenían previstos con entidades pública y privadas en el presente año, y (ii) Reducción neta en el rubro *Transferencias* por \$7.796.442.252 resultante de una adición por \$1.329.557.748 provenientes de recursos de cofinanciación – Aporte Nación, de Resoluciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y una reducción por \$9.126.000.000 según artículo 3° del Decreto 201 de 2020 que efectúa unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que como resultado de la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020 de la EMPRESA CANAL CAPITAL por \$24.400.445.260, la Disponibilidad Final debe reducirse en el mismo monto.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA CANAL CAPITAL, mediante Acuerdo N° 005 del 27 de noviembre de 2020, emitió concepto favorable para modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020 de la EMPRESA CANAL CAPITAL en la suma de \$24.400.445.260.

Que el CONFIS en sesión N° 24 del 23 de diciembre de 2020, aprobó la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la EMPRESA CANAL CAPITAL por valor de \$24.400.445.260, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente reducción aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020, es responsabilidad y competencia exclusiva de la EMPRESA CANAL CAPITAL.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020, de la EMPRESA CANAL CAPITAL, por \$24.400.445.260, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 22 de 2020*

**“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Canal Capital”**

| <b>Código Rubro</b>                         | <b>reducción</b>      |
|---|-----------------------|
| <b>2 Ingresos</b>                           | <b>24.400.445.260</b> |
| 2.1 Ingresos Corrientes                     | 16.604.003.008        |
| 2.2 Transferencias                          | 7.796.442.252         |
| <b>Total Reducción en Rentas e Ingresos</b> | <b>24.400.445.260</b> |

como resultado de la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020 de la EMPRESA CANAL CAPITAL por \$24.400.445.260, la Disponibilidad Final se reduce en el mismo monto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7008 de Fecha 30 de Diciembre de 2020.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación  
Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaría Jurídica – Secretaría Distrital de Planeación  
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación  
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda  
Yohana Montaña Ríos – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación